

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIECINUEVE DE MARZO DE 2019**

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- D. Pedro Fernández Peñalver – Vicepresidente Primero.
- Dª. María de los Ángeles Blanco López – Vicepresidenta Tercera.
- D. Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- Dª. María Irene Justo Martín.
- Dª. Purificación López Quesada.
- Dª. Ana Muñoz Arquelladas.
- Dª. Olvido de la Rosa Baena.

**Vicesecretaria Primera:** Dª. Mª Encarnación Perea Sánchez.

**Interventor:** D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asisten a la sesión los/as Diputados/as Provinciales Dª. Fátima Gómez Abad, y D. José María Villegas Jiménez.

Asisten como invitados/as el Diputado Provincial Don José Enrique Medina Ramírez, Dª. Ángeles Jiménez Martín, Jefa de Gabinete de Presidencia, y D. Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2019.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 05 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

**2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

La Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Juventud informa que en el día de hoy el Parque de las Ciencias a partir de las 20 horas se entregan los "Premios por la Igualdad de Género 2019", que reconocen a los municipios y otros entes locales, asociaciones de mujeres y organizaciones sin ánimo de lucro, entidades socioeconómicas y culturales, centros escolares, profesorado y AMPAS, que se han distinguido por el trabajo realizado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sr. Diputado Delegado de Turismo da a conocer que en el marco de los Cursos organizados por Enturna, hoy se está celebrando el curso "Protección de datos para negocio turístico" en la sede del Patronato y el jueves 21 el curso "Sitúa tu negocio en internet" en Baza.

Durante los días 22 al 24 de marzo se participa en la 27ª edición de la feria B-TRAVEL, que se celebra en Barcelona, y los días 21 al 24 en la feria MORE AQUA SHOW en Madrid, que está dedicada al mundo de las actividades acuáticas y subacuáticas, a la que acudiremos con stand propio, en el que estará representada toda la oferta de la Costa Tropical.

**3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, Y LA FUNDACIÓN AGUAGRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES REALIZADORES 2019.**

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"El Excmo. Ayuntamiento de Granada es el promotor del Festival Internacional de Jóvenes Realizadores de Granada, que se celebra anualmente en esta ciudad y tiene su extensión a lo largo del año en la Provincia a través de diversos programas de la Excmo. Diputación de Granada como Cinescuela o el Circuito Provincial de Cine. En la actualidad es un evento cultural de primera magnitud, siendo considerado como uno de los mejores de su género, por su participación y proyección que trasciende lo meramente local y provincial en el que también está interesada en participar la Fundación AGUAGRANADA en la Sección de este Festival denominada "Medio Ambiente y Agua" ya que según el artículo 8 de sus Estatutos, para la consecución de sus fines la fundación realizará, entre otras actividades las de carácter cultural.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Visto el texto del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LA FUNDACIÓN AGUAGRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES REALIZADORES 2019".

Vista la Memoria Justificativa del Técnico Responsable de la Actividad (artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público), de fecha 14 de febrero de 2019.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefe de la Sección Administrativa de Cultura de fecha 5 de marzo de 2019.

Se eleva a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Presidente, y a éste para su Resolución, la siguiente **PROPUESTA**:

Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LA FUNDACIÓN AGUAGRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES REALIZADORES 2019", en los términos establecidos en el texto que se acompaña".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

**4º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, EJERCICIO 2019.**

El Sr. Vicepresidente Cuarto, y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre los derechos de carácter individual de los empleados públicos previstos en su artículo 14.g), contempla el derecho "a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral".

El artículo 36.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala como competencia de las Diputaciones el apoyo a la formación del personal de los Ayuntamientos, sin perjuicio de la actividad desarrollada en estas materias por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas.

La Diputación de Granada tiene reguladas las acciones formativas en el Reglamento de Formación de la Diputación de Granada, cuyo artículo 4 establece que "las acciones formativas podrán contemplarse en la previsión del Plan de Formación (formación

Código Seguro De Verificación	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



planificada) o incorporarse a dicho Plan posteriormente en función de la necesidad (no planificada) [...]”.

La Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio realiza anualmente un trabajo de detección y análisis de necesidades formativas (art. 24.3 del citado Reglamento), tanto del personal propio como del perteneciente a las demás Entidades Locales de la provincia. Los resultados de este informe marcan los criterios de referencia para la elaboración del catálogo de acciones formativas que conforman el Plan de Formación para el Empleo.

En este contexto, y tras la elaboración de informe de necesidades y catálogo de acciones formativas se reúne, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2019, la Comisión de formación para analizar el Plan de Formación de Diputación 2019.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones anteriores, se propone al Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno:

Aprobar el plan de formación para el empleo de la Diputación de Granada para el ejercicio 2019, que se adjunta”.

**PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2019 DE DIPUTACIÓN DE GRANADA (Comisión de Formación de Diputación de Granada, martes – 5 de marzo de 2019).**

**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Sede electrónica Plataforma MOAD-H. Primera edición.	Presencial	Obligatoria	1	1	20	6	Primer Semestre
Sede electrónica Plataforma MOAD-H. Segunda edición.	Presencial	Obligatoria	1	1	20	6	Primer Semestre
Sede electrónica Plataforma MOAD-H. Tercera edición.	Presencial	Obligatoria	1	1	20	6	Primer Semestre
Sede electrónica Plataforma MOAD-H. Cuarta edición.	Presencial	Obligatoria	1	1	20	6	Primer Semestre
Administración electrónica.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	30	Primer Semestre

**DIRECCIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Gestionar eficazmente un equipo de trabajo.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	30	Segundo Semestre

**ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Aplicación del Programa de Gestión Presupuestaria y Contabilidad Local (SICALWIN). Primera edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	20	25	Primer Semestre
Aplicación del Programa de Gestión Presupuestaria y Contabilidad Local (SICALWIN). Segunda edición.	Presencial	Voluntaria	2 y 5	1	20	25	Segundo Semestre
Ley de Subvenciones y su Reglamento. La justificación de las subvenciones.	E.learning	Voluntaria	3 y 5	1	30	30	Segundo Semestre

**ESPECÍFICOS DETERMINADOS COLECTIVOS**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Actividad físico deportiva para personas adultas y mayores. Nivel avanzado.	Presencial	Voluntaria	1, 2 y 5 (Prioritariamente 2 y 5)	1	25	20	Primer Semestre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Clinic de Balonmano.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	50	4	Primer Semestre
Clinic de Baloncesto.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	50	4	Primer Semestre
Curso formativo para la neutralización de nidos de Vespa Velutina (Avispa asiática) y retirada de enjambres de Apis Mellifera (Abejas).	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	10	Segundo Semestre
Elaboración e implementación de Planes integrales de juventud y claves para dinamizar/motivar la participación de las personas jóvenes.	Semipresencial	Obligatoria	1, 2 y 5 (Prioritariamente 1 y 5)	1	30	25	Segundo Semestre
Entrenamiento de alta intensidad. Nivel intermedio.	Presencial	Voluntaria	3	1	30	20	Primer Semestre
Escuela de verano de Servicios Sociales: Los Servicios Sociales Comunitarios. Atención personal de proximidad.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	200	20	Primer Semestre
Estrategias e intervenciones en el trabajo social clínico. Modelos, método, diagnóstico y evaluación.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	35	13	Segundo Semestre
Formación para personas cuidadoras de personas en situación de dependencia. Primera edición.	Presencial	Obligatoria	1 y 5	1	30	5	Primer Semestre
Formación para personas cuidadoras de personas en situación de dependencia. Segunda edición.	Presencial	Obligatoria	1 y 5	1	30	5	Primer Semestre
Formación para personas cuidadoras de personas en situación de dependencia. Tercera edición.	Presencial	Obligatoria	1 y 5	1	30	5	Segundo Semestre
Formación para personas cuidadoras de personas en situación de dependencia. Cuarta edición.	Presencial	Obligatoria	1 y 5	1	30	5	Segundo Semestre
Formación para personas cuidadoras de personas en situación de dependencia. Quinta edición.	Presencial	Obligatoria	1 y 5	1	30	5	Segundo Semestre
Gestión deportiva local.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	35	Primer Semestre
Introducción al Yoga.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	30	20	Segundo Semestre
Jornadas de reciclaje para intervención en accidentes de tráfico. Primera edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	8	8	Segundo Semestre
Jornadas de reciclaje para intervención en accidentes de tráfico. Segunda edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	8	8	Segundo Semestre
Jornadas de reciclaje para intervención en accidentes de tráfico. Tercera edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	8	8	Segundo Semestre
Jornadas de reciclaje para intervención en accidentes de tráfico. Cuarta edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	8	8	Segundo Semestre
Jornadas de reciclaje para intervención en accidentes de tráfico. Quinta edición.	Presencial	Voluntaria	1 y 5	1	8	8	Segundo Semestre
Mantenimiento de instalaciones deportivas.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	20	Segundo Semestre
Nutrición y deporte en edad escolar.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	20	Primer Semestre
Orientación en la naturaleza.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	20	Primer Semestre
Pilates MAT 1 y 2.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	30	20	Primer Semestre
Reciclaje en arbitrajes de los deportes de equipo.	Presencial	Voluntaria	1, 2 y 5 (Prioritariamente 1 y 5)	1	50	16	Segundo Semestre
Técnico de sala Fitness.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	30	20	Segundo Semestre

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Consolidación de Grado Personal. Primera edición.	E.learning	Voluntaria	4	1	99	30	Primer Semestre
Consolidación de Grado Personal. Segunda edición.	E.learning	Voluntaria	4	1	58	30	Primer/ Segundo Semestre
Consolidación de Grado Personal. Tercera edición.	E.learning	Voluntaria	4	1	71	30	Segundo Semestre

#### IDIOMAS/LENGUA

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Inglés.	E.learning	Voluntaria	3 y 5	1	80	50	Primer Semestre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Técnicas de expresión escrita en Administración Pública.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	20	Segundo Semestre

**INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN ORGANIZACIONES**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Gestión del cambio y desarrollo organizacional.	Presencial	Voluntaria	3	1	20	20	Segundo Semestre

**JURÍDICO PROCEDIMENTAL**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
El nuevo régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	Presencial	Voluntaria	3 y 6	1	200	6	Primer Semestre
Ley de contratos del sector público para unidades promotoras de expedientes.	Presencial	Voluntario	1, 2 y 5 (Prioritariamente 1 y 5)	1	20	20	Primer Semestre
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	20	Segundo Semestre
Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	20	Segundo Semestre
Reglamento Europeo de Protección de Datos.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	30	Segundo Semestre

**NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Curso de Scribus: Diseño de folletos y cartelería con software libre.	E.learning	Voluntaria	3	1	30	25	Primer Semestre
LibreOffice. Nivel intermedio.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	30	Primer Semestre
Nuevas herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo administrativo.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	20	20	Segundo Semestre
Planificación y gestión de bibliotecas digitales.	E.learning	Voluntaria	3 y 5	1	45	25	Segundo Semestre
Uso de la plataforma de contratación del sector público.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	20	20	Primer Semestre

**POLÍTICAS DE IGUALDAD**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Igualdad de género para principiantes. Primera edición.	E.learning	Voluntaria	1	1	Ilimitadas	16	Primer Semestre
Igualdad de género para principiantes. Segunda edición.	E.learning	Voluntaria	1	1	Ilimitadas	16	Segundo Semestre
Formación en LGTBIAQ.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	30	10	Primer Semestre
Formación en género en la gestión deportiva local.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	30	40	Primer/ Segundo Semestre
Formación en violencia para policía local.	Presencial	Voluntaria	2	1	50	10	Segundo Semestre
Las políticas de igualdad en el mundo rural: Revisando el pasado, pensando en el futuro, reprogramando el presente.	Semipresencial	Obligatoria	1, 2 y 5 (Prioritariamente 1 y 5)	1	30	25	Segundo Semestre

**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. SALUD LABORAL**

Acción formativa	Modalidad	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
------------------	-----------	-----------	--------	-------	------------

Código Seguro De Verificación	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



	Clasificación		Destinatarios					
Prevención y manejo del estrés en el ámbito laboral.	Presencial	Voluntaria	3	1	20	10	Segundo Semestre	
Primeros Auxilios y DESA.	Presencial	Voluntaria	1, 2 y 5 (Prioritariamente 2 y 5)	1	25	15	Primer Semestre	
Deshabitación tabaquismo. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	25	10	Primer Semestre	
Deshabitación tabaquismo. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	3	1	25	10	Segundo Semestre	
Prevención de Riesgos en Trabajadores de Residencias de Mayores, manejo de cargas, movilización de usuarios no autónomos. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	7	1	25	5	Primer Semestre	
Prevención de Riesgos en Trabajadores de Residencias de Mayores, manejo de cargas, movilización de usuarios no autónomos. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	7	1	25	5	Segundo Semestre	
Curso Aplicador de Productos Fitosanitarios. Nivel Básico. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Obligatorio	7 y 5	1	20	25	Primer Semestre	
Curso Teórico Práctico de Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Sempresencial	Voluntario	3	1	30	21	Primer Semestre	
Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	E-learning	Voluntario	1	1	30	25	Primer Semestre	
Curso de formación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	20	10	Primer Semestre	
Curso de formación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	20	10	Primer Semestre	
Curso de formación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	20	10	Primer Semestre	
Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales, en administración. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	3	1	20	5	Segundo Semestre	
Curso sobre Prevención y Manejo del Estrés en el Ámbito Laboral. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	25	5	Primer Semestre	
Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática para Trabajadores de Centros Sanitarios. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	20	5	Primer Semestre	
Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática para Trabajadores de Centros Sanitarios. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	5	1	20	5	Segundo Semestre	
Curso Soporte Vital Básico y capacitación manejo del DEA para personal no sanitario. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	3	1	20	5	Segundo Semestre	
Curso Soporte Vital Básico y capacitación manejo del DEA para personal no sanitario. (Gestión por el Servicio de Prevención y Salud Laboral)	Presencial	Voluntario	1	1	20	5	Primer Semestre	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	00c9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**RECURSOS HUMANOS**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Gestión eficaz del tiempo.	E.learning	Voluntaria	3	1	25	30	Primer Semestre
La inteligencia emocional en el ámbito laboral.	Presencial	Voluntaria	3	1	20	10	Primer Semestre
Organización del trabajo administrativo.	E.learning	Voluntaria	3 y 5	1	25	25	Segundo Semestre
Técnicas de simplificación y mejora de procedimientos.	Presencial	Voluntaria	3	1	20	20	Segundo Semestre

**TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Gestión de la información y transparencia.	E.learning	Voluntaria	3 y 5	1	25	40	Segundo Semestre

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Aplicación práctica en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	25	10	Segundo Semestre

Destinatarios
1. Empleados públicos de Diputación de Granada.
2. Empleados públicos de Entidades Locales. Una vez concedida la subvención IAAP únicamente se permitirá la participación de los empleados de EELL adheridos al Plan Agrupado.
3. Empleados públicos de Diputación de Granada y Entidades Locales. Una vez concedida la subvención IAAP únicamente se permitirá la participación de los empleados de EELL adheridos al Plan Agrupado.
4. Empleados públicos sujetos al Programa de desarrollo de carrera administrativa a través de la categoría profesional o del grupo de clasificación.
5. Empleados públicos que desempeñen funciones relacionadas con la materia objeto de la acción formativa.
6. Preferentemente directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos con titulación superior media o asimilada.
7. Empleados públicos de Diputación de Granada, conforme a las necesidades detectadas y manifestadas por los diferentes servicios.
8. Otro.
* Sin prejuicios de los destinatarios reflejados en el Catálogo, en la admisión de la acción formativa se tendrá en cuenta la adecuación de la misma a la categoría profesional.

**PLAN DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Acción formativa	Modalidad	Clasificación	Destinatarios	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Gestión de nóminas y seguridad social en Administración Pública Local. Problemática y aplicación práctica. Primera edición.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	20	20	Primer Semestre
Gestión de nóminas y seguridad social en Administración Pública Local. Problemática y aplicación práctica. Segunda edición.	Presencial	Voluntaria	3 y 5	1	20	20	Primer Semestre

**PLAN INTERADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública - BOJA: Nº 1-Miércoles, 2 de enero de 2019).**

Código Seguro De Verificación	00c9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Acción formativa	Modalidad	Ediciones	Plazas	Horas	Cronograma
Accesibilidad, seguridad y autoprotección en centros de personas con discapacidad y de personas mayores.	Semipresencial	1	25	44	Primer Semestre
Atención a la ciudadanía con discapacidad.	Presencial	1	25	20	Segundo Semestre
Catalogación en AbsysNet conforme a la ISBD consolidada y formato MARC 21.	E.learning	1	30	30	Segundo Semestre
Discapacidad en femenino.	Presencial	1	25	20	Segundo Semestre
Documentos reconocidos en materia de calidad de suelos.	Presencial	1	30	20	Primer Semestre
El modelo de atención a personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla en Andalucía.	Presencial	1	25	25	Primer Semestre
Enfoque integrado de género en la intervención con menores con problemas de adicciones.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
Gestión de la calidad en la atención a los servicios sociales.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
Gestión de las colecciones. El proceso de expurgo.	Presencial	1	25	15	Segundo Semestre
Indicaciones para la elaboración de planes locales de infancia y adolescencia.	Semipresencial	1	30	20	Segundo Semestre
Iniciación a la gestión básica de una biblioteca municipal.	E.learning	1	30	20	Primer Semestre
Integración de la red andaluza de vías pecuarias en la planificación del ámbito local.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
La identificación de competencias en el ámbito de los Servicios Sociales.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
La plataforma eBiblio Andalucía y otros recursos electrónicos.	Presencial	1	25	5	Primer Semestre
La valoración de la enfermedad mental en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de repercusiones.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
Las prestaciones no contributivas y su gestión.	Presencial	1	30	10	Segundo Semestre
Marketing y redes sociales en bibliotecas.	E.learning	1	30	15	Primer Semestre
Plan integral para la inclusión de la comunidad gitana de Andalucía 2017-2020.	Presencial	1	25	20	Segundo Semestre
Planificación de emergencias ante el riesgo inherente a las acciones graves en los que intervengan sustancias peligrosas.	Presencial	1	25	25	Primer Semestre
QGIS para la Administración Local y uso especial en el caso de vivienda.	Presencial	1	20	25	Primer Semestre
Reconocimiento de las personas con discapacidad. Centros de valoración y orientación en Andalucía.	Presencial	1	25	20	Segundo Semestre
Recursos sociales en la atención de personas con discapacidad. Servicios y prestaciones. Introducción.	Presencial	1	25	20	Primer Semestre
Renta mínima de inserción social y plan de inclusión.	Presencial	1	25	12	Primer Semestre

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

**5º.- APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, ENTRE DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LAS ASOCIACIONES GRANADOWN, ASPACE, ASPERGER, Y BORDERLINE.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	00c9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“La Diputación de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución que establece que “los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el título otorga a todos los ciudadanos”, tiene conocimiento de la realidad del colectivo de las personas con Discapacidad y por ello quiere potenciar la promoción de la integración social y laboral de este colectivo para favorecer su acceso al mercado laboral.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, establece en su Artº. 36.1.d) como competencias de la Provincia, “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”.

Y teniendo en cuenta, que la Delegación de Bienestar Social de esta Diputación tiene entre sus objetivos conseguir mayores niveles de calidad de vida e integración de las personas de esta provincia. Por tanto, orienta y dirige sus actuaciones hacia la población en general y con especial incidencia en la población con diferentes capacidades.

Y dado que, tanto la Diputación, como las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro que van a firmar estos Convenios, sin contenido económico, los cuales pretenden los mismos objetivos para la integración de personas con discapacidad, mediante la integración social de este colectivo de personas, sirviendo los mismos para estrechar las relaciones de colaboración entre esta Diputación y las asociaciones firmantes, razón por la cual se propone la aprobación y firma de estos convenios marco de colaboración donde se regulan las actividades a realizar, así como la forma de ejecución de las mismas.

Así mismo, en estos Convenios se reconocen que estas actividades, no estarán sujetas en un futuro, a ningún tipo de vinculación laboral y económica, entre sus beneficiarios y Diputación, pudiendo ser la realización de las mismas, una buena experiencia para que estas personas puedan ser contratadas en un futuro, en el mercado laboral.

Por ello, y visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Gestión de Administración General de fecha 5 de marzo de 2019, y la fiscalización de Intervención,

**PROPONGO:**

Que el Presidente asistido por la Junta de Gobierno acuerde la aprobación y firma, de los Convenios Marco de Colaboración e integración social, así como de los anexos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



adjuntos, entre la DIPUTACIÓN DE GRANADA y las Asociaciones GRANADOWN, ASPACE, ASPERGER Y BORDERLINE. Convenios cuya finalidad es la realización de actividades para el fomento de la integración social “.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

**6º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2019.**

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“La experiencia de años anteriores, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Así como, el de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la presente ley, nos ha llevado a proponer la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para este ejercicio 2019.

La Diputación de Granada, mediante la habilitación normativa Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que “No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto”.

Además, hay que tener en cuenta igualmente, el acuerdo del Pleno celebrado el 12 de junio de 2014, que levanta la suspensión cautelar de las Competencias que fueron suspendidas por resolución plenaria de 6 de marzo de 2014, entre otras, la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Igualmente el Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de 7 de julio de 2014, acordó continuar la prestación de la actividades que ya se venían prestando por esta Diputación y que se dio cuenta de la resolución y se ratificó en el Pleno Provincial de 24 de julio de 2014, no duplicando lo ejecutado por otras Administraciones.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA:

**Primero.-** Que se apruebe la Convocatoria de Subvenciones con Asociaciones de la Diputación de Granada para el año 2019. Existiendo crédito inicial disponible para atender tal fin, en las siguientes partidas 130 23107 48901 (180.000 €), 221 23152 48900 (20.000 €), 221 23143 48901 (100.000 €), 161 34011 48003 (80.000 €), 211 33411 48000 (35.000€), ascendiendo a una cuantía total de CUATROCIENTOS QUINCE MIL EUROS (415.000 €). Excepcionalmente el presupuesto de dicha Convocatoria estará sujeto a posible ampliación de hasta un máximo del 50% de la indicada en cada Delegación, posterior a la aprobación de la Convocatoria.

**Segundo.-** En virtud, del preceptivo suministro de información a la **BDNS** establecido en el Art. 20 LGS, y según dispone la Resolución dictada por la IGAE al efecto, se aporta la siguiente información de la Convocatoria con los campos que se cumplimentan:

- **Descripción de la convocatoria:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo es "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2019**", y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

- **Finalidad.**

**Código 5**, Servicios Sociales y Promoción Social.

Código Seguro De Verificación	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- **Tipo de beneficiario.**

**Código JSA**, personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

- **Momento de justificación de las concesiones.**

**Código pos**, justificación posterior (al único o al último pago) La subvención deberá justificarse a los tres meses siguientes a la finalización del proyecto determinado.

- **Impacto de género.**

**Código 3**, Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

- **Actividad económica.**

**Código 99.0** Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

**Tercero.-** Que se proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el G-Tablón, y en la página Web de la Diputación, cumpliendo con los requisitos y trámites establecidos en la normativa que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN)".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

**7º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO MYDIGITOUR - DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MEDITERRÁNEO.**

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Vistos los antecedentes normativos siguientes:

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Vista la primera convocatoria para proyectos estándar del Programa MED.

Vistos los objetivos, acciones y resultados contemplados en el proyecto MyDigiTour DIGitalización del sector TURÍSTICO.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



MyDigiTour enfrenta uno de los principales desafíos del sector turístico: la fragmentación o la falta de estrategias de sostenibilidad implementadas en áreas turísticas que se centran en las islas y regiones costeras.

Su objetivo principal es reforzar la sostenibilidad y el crecimiento en el sector turístico mediante la integración de TIC innovadoras, big data, tecnologías de Business Intelligence y modelado de datos.

Los principales productos del proyecto serán las novedades de ITS (plataforma de alta tecnología, aplicación de usuario, monedero electrónico) y los observatorios de gestión de destinos (DMO) en 6 ciudades piloto (Nicosia, La Valeta, Chios, Córcega, Costa Granada, Favignana).

Visto que el presupuesto total del proyecto es de 2.847.500 € y la cantidad que gestionará a Diputación de Granada es de 280.000 € de los cuales 238.000 € (85%) corresponde a la financiación de la UE y 42.000 € (15%) a la aportación de la Diputación de Granada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019 y visto el informe de la Jefa de Servicio Myriam Prieto Labra de fecha 14 de febrero de 2019, se propone que el Señor presidente, asistido por la Junta de Gobierno Local, resuelva la solicitud del Proyecto MyDigiTour - DIGitalización del sector TURÍSTICO”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

#### **8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego o pregunta por los señores/as Diputados/as.

#### **10.- PROTOCOLO.**

En el capítulo de Protocolo la Junta de Gobierno acuerda dar el pésame:

- A D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, por el fallecimiento de su padre.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- A la familia de D. José Medina Ruiz, trabajador de la Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, por su fallecimiento.
- A D<sup>a</sup>. Francisca Garzón Casanova, trabajadora de la Residencia La Milagrosa, por el fallecimiento de su hermano.
- A D<sup>a</sup>. Antonia Lara Liñán, trabajadora de la Residencia La Milagrosa, por el fallecimiento de su padre.
- A D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Gómez, trabajadora de la Residencia La Milagrosa, por el fallecimiento de su madre.
- A D<sup>a</sup>. Adoración Rodríguez Gómez, trabajadora de la Residencia La Milagrosa, por el fallecimiento de su madre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera Certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0oC9A1V1jt8c9wpCAf/sag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2019 11:54:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			